



Reseña de libros

PRESENTACIÓN DE LIBRO

MERCEDES MINNICELLI

Libro: *¿Por qué matan los niños? Aportes del psicoanálisis a la prevención del delito y la justicia penal juvenil*

Autor: Amelia H. Imbriano

Año: 2012

Editorial: Letra Viva

Un honor y un placer haber sido invitada por Amelia Imbriano a presentar su libro.

Libro que impacta desde su denominación y forma de abordaje propuesta a partir de una pregunta que nos interpela a todos. Pregunta que, por obvia, suele pasar desapercibida.

¿Por qué matan los niños?

Herederos de Rousseau, hemos creado o bien una ilusión de niño bueno que llega al mundo para luego ser ultrajado por lo social; o bien una ilusión de que cualquier niño puede devenir asesino y sicario, alentada por la categoría de niñez amenazadora, presentando la peligrosidad de la amenaza que cada uno de los chicos y chicas un poco sucios, un poco desalineados, un poco desafiantes y un poco malolientes pueda presentarnos.

Ambas ilusiones en su polaridad, nos alejan del desvalimiento del cachorro humano, de la lenta y paulatina inscripción en la ceremonia social y biográfica que lo recibe y alberga en



este mundo. Mundo que habitamos desde antes que ellos y del que, en el mejor de los casos, suponemos que nos iremos también antes que ellos en una línea evolutiva que liga nacimiento y muerte con una normalidad en y por la cual, los niños que matan destituyen. La imagen de tapa es elocuente, impactante, tenebrosa diría. Audaz y provocadora por parte de Amelia y sus editores de presentarla en su crudeza como una escena a la cual mejor no llegar nunca y, a su vez, en la interpelación contemporánea que nos requiere para preguntarnos con seriedad si es posible interferir para des-hacer dicha escena. ¿Es una escena que admite interferencia? ¿Cuál es la intervención necesaria? ¿Cómo llevarla a cabo? ¿De qué manera y por cuáles procedimientos?

El Dr. Pedro David advierte en el prólogo “Ex - sistimos desde el lenguaje. Y así no somos todo el otro pero tampoco sin el otro. Y un buen remanso es el “tú”, donde abreva toda justicia y amistad”. Un párrafo después marca una pregunta central ¿Cómo fundar una solidaridad activa?

Me hago eco de las palabras del Dr. David cuando cuenta que, en 1986, Baudrillard, en ocasión del Congreso Mundial de Psicoanálisis de París, afirmó que era inexorable que el psicoanálisis se abriera hasta llegar a todas las instituciones y al pulso del tiempo. Estaba diciendo que había que crear un nuevo lenguaje, para responder al nuevo paradigma de las ciencias. Esta tarea también compete al lenguaje jurídico. ¡Amelia ya ha empezado esta tarea!

Pero ¿cómo la ha empezado? ¿Cuáles son sus respuestas y vías de análisis?

Tuve la oportunidad de leer – en carácter de evaluadora externa – los resultados de la investigación cuando estaba recién salida del horno, en el marco de lo que en términos académicos se denomina “informe final”.



Los resultados de este trabajo, permiten leer que la producción realizada no ha sido un trabajo solitario sino, producto de debates, discusiones, lecturas críticas e intercambios con otros con el fin de aportar otros decires a lo dicho en los escenarios jurídicos pero también, en los escenarios habitados por psicoanalistas. Amelia advierte de manera clara que el psicoanálisis no puede dar todas las respuestas, que se requiere de otros textos – sociológicos, antropológicos, jurídicos- y no duda en salir en su búsqueda y de entrelazarlos tanto con la lucidez de las observaciones e hipótesis freudianas como con las condiciones contemporáneas mercantiles, que capturan los cuerpos y “las almas” con la intención de destituir toda forma de subjetividad activa y reflexiva.

Es así que, el sostén de la pregunta y la lectura de los “hechos” – criminales, delictivos que involucran a niños que han matado- no es tamizada de manera exclusiva por textos teóricos sino que ingresan a su análisis los “dichos” periodísticos, mediáticos, los rumores y comentarios que despiertan “esos” chicos cuyas características están lejos de la ilusión de bondad que Rousseau supuso a la niñez y, ante quienes, cualquier trato romántico no haría más que dejar sumido en su más absoluto desvalimiento ante lo más bravío que pueda vivir el ser humano: el quedar sumido en la pasión pulsional que libere sin interdicción el “gusto de matar” como lo denominara Freud en *El Porvenir de una ilusión*.

La introducción al libro termina con una pregunta que reorienta el planteo del problema y se dirige al protagonista del acto homicida ¿Cuál es la consecuencia subjetiva en los niños que han cometido un acto homicida? A lo cual podríamos decir: Cada vez que un niño mata, carga sobre sí un muerto. Y esto no puede ser sin consecuencias a dos vías, respecto de la víctima y no sin serias consecuencias también, del lado del victimario.



El capítulo I ingresa ya de lleno a los casos “paradigmáticos”. Aquellos que casi se han convertido en leyenda “El petiso orejudo”, de 1904 y, el caso que nos impactó de manera directa en el año 2004, cuando nos despertamos con la noticia del llamado caso “Junior”, el joven de 15 años quien desafiando los “perfiles” de niño problemático que circulan por los discursos psico-educativos, desde su silencio habló con su acto su venganza callada: disparó contra sus compañeros bajo el lema “hoy va a ser un gran día”... Y nadie pudo escuchar que el gran día sería el de su protagonismo, luego de haber sido sometido a las más de las humillaciones verbales por parte de esos otros que, sin límites, esperaban su “reacción”. Jamás imaginaron que esto podría ser posible.

Los capítulos II y III son oportunos y necesarios. Poniendo en acto la *práctica del comentario* de la Declaración de los Derechos del Hombre y, la Declaración Universal de los Derechos del niño. La práctica del comentario de principios fundamentales, un bien caro a la humanidad en su conjunto, es ubicada en un lugar central en el libro. Con lo cual, Amelia Imbriano no sólo nos obliga a su relectura sino que nos permite hacerla letra viva cuando los significantes “Derechos humanos” pueden correr el riesgo de perder su verdadero “espíritu” y han sido objeto del peor de los tratos discursivos. Podrá recordarse el lema “los argentinos somos derechos y humanos” en el marco de la dictadura que dejó huellas indelebles en nuestros tiempos de infancia y adolescencia. Retornar a la lectura de los Derechos Humanos es una tarea de transmisión intergeneracional ineludible. El trabajo de relato y transmisión es insoslayable e impostergable en tiempos donde también, en nombre de los “Derechos del niño” se cometen los más duros atropellos.

Quiero destacar un párrafo donde Amelia expresa:



“Hay numerosos artículos que nos permiten formarnos una idea de lo que se supone “hombre” en el espíritu de esta declaración. Entendemos que estas suposiciones configuran la posición del sujeto-hombre para el Derecho, y a su vez construyen un lugar para el hombre que se considera desde el psicoanálisis como el lugar del sujeto en relación al Otro, o sea, el lugar del sujeto frente a la cultura y a la civilización, que se constituye como efecto del discurso que lo preexiste y que lo alberga”

¿Cuál es el discurso que nos preexiste sobre la niñez abandonada por gentes que migraron en medio del hambre de la primera guerra mundial? El discurso del Dr. Luis Agote que Amelia cita, es una joya histórica para entender la profundidad de los cambios que nos hacen falta y nos requieren como protagonistas de esta época. Nos preexiste la idea – por demás comprobada en su ineficacia – que los niños malos tratados con mano dura se convertirían en “hombres buenos y sanos para el país” bajo reclusión y bien provistos de elementos de trabajo. Tal el caso del envío de 10000 niños a la isla Martín García. Y lo más impactante – presente en nuestros tiempos – “El Estado tiene el derecho de secuestrar a los menores cuya conducta sea manifiestamente antisocial, peligrosa antes que cometan delitos”.

Leemos y destacamos el *antes que...* medida preventiva. El Dr. Luis Agote sabía de lo que hablaba. “No hay en ello restricción de la libertad civil: el menor no la tiene y sólo se trata de sustituir la patria potestad por la tutela del Estado” (pp. 44)

Para marcar la diferencia con esta posición, la polaridad deviene -en nuestros días- en otro extremo de la tensión en puja. Si para el Dr. Agote, el tratamiento social de los niños debía ser por su “institucionalización”, la salida a ello la otorgará la



“desinstitucionalización”. No es complicado observar cómo se discute con un interlocutor que ya no es el que corresponde, otorgando a-temporalidad a los debates y, en su nombre, se deja a numerosos niños en la calle.

Destacamos la importancia de habilitar debates e instrumentar acciones respecto de la posibilidad de las instituciones de oficiar como agentes de cuidado, de refugio y albergue ante condiciones subjetivas devastadores que puedan ejercerse sobre sus cuerpos y sus frágiles subjetividades en advenimiento.

Amelia nos convoca a leer las transformaciones, los debates de cada década sobre el tema de imputabilidad e inimputabilidad de los menores en sus devaneos del siglo xx. Ellos nos dicen lo poco que hemos avanzado en la comprensión del problema que implica a aquellas nuevas generaciones en banda, Infancias en estado de excepción; infancias sin mitos ni leyendas en las cuales anclarse, expuestas a formas de supervivencia y de confrontación con lo real en dos vertientes: lo real – pulsional sin interdicción / lo real de las condiciones materiales en las cuales transita la subsistencia, particularmente en lo que hace el ser objeto de goce sexual y económico, objetos mercantilizados que quedan expuestos a exhibir lo real de lo humano cuando no es interdicto en la necesaria negociación narcisismo - cultura.

Ambos capítulos dan cuenta de algo que me parece un ejercicio pendiente que requiere iniciarse con la lectura del texto de la ley para promover la reflexión, los comentarios, y aperturas a interrogaciones necesarias. Bien sabemos que hablamos de las Declaraciones.. y de las legislaciones pero no en todos los casos las mismas son pensadas desde su letra sino desde cómo se las difunde y publicita.



Amelia nos recuerda que la Convención Internacional por los Derechos del Niño, con rango constitucional desde el año 1994 en su Art. 75, inciso 22, cambia la relación de la infancia con el Estado, la familia y la comunidad. Pasados ya casi 20 años, nos seguimos preguntando qué es lo que hace tan compleja su posibilidad de materializarse, de hacerse letra viva y no precioso texto de declaración de principios.

En su texto, no tarda en adentrarse en un interrogante de compleja respuesta: ¿Cuál es la consecuencia subjetiva en los niños que han cometido un acto homicida? Y avanza: “No sabemos si la secuela resultante tiene “reparación” (ponemos en cautela el concepto de reparación), pero pensamos que el ejercicio de una democracia debe ir acompañado no solamente de una justicia que se encargue del castigo, sino también de una justicia reparadora – del actor, de la víctima, de la sociedad-. Y, nos preguntamos, si el psicoanálisis tiene allí algo para ofertar” (pp. 53). La respuesta es sí, en la medida en que nos disponemos a navegar por otros discursos y a dar lugar – rescatando- el valor de lo socio-educativo como aliado de la configuración subjetiva.

El capítulo IV tiene un título donde el juego de palabras da lugar a la ironía “El in-mundo que habitamos”. Encabeza el capítulo la cita de Homero, *La Odisea* “Dicen que las cosas malas les vienen de nosotros, y son ellos quienes se atraen, con sus locuras, infortunios no decretados por el destino”. Inmediatamente leemos la letra del tango de principios de siglo xx “Al mundo le falta un tornillo” y a continuación “Cambalache”... como versión romántica de lo que hoy se nos presenta como verdad consumada. Citando a Pedro David, Amelia ubica el necesario análisis de las actividades delictivas de los Estados y las actividades de asociación ilícita junto al Estado; las formas de criminalidad transnacional organizada; la globalización y el anonimato; la saturación de imágenes y promesas de



saciedad en una nueva “Babel”... de la cual todos somos parte. A este panorama Amelia lo denomina “odisea de la civilización contemporánea”, destacando el discurso capitalista – en el sentido que Lacan le otorga - y sus consecuencias.

Podemos seguir en este capítulo por diversas vías de análisis, la profunda crisis de puntos de referencia, que pareciera borrar los límites de lo que otrora se visibilizara como in-mundo; aquello que pujaba detrás del tabú, hoy – a plena luz- se exhibe sin pudor consumiendo consumo, sin límites, sin tapujos y sin lograrse la promesa de saciedad, lo desechable se cobra con cuerpos humanos que dejan de ser tratados como tales cuando, lo *des-hecho* es precisamente, el sujeto.

Giorgio Agamben, en *Profanaciones* recupera un concepto de Walter Benjamin, ya no se trata del valor de uso o de cambio de un objeto sino del *valor de exposición*. Cuestión nodal en el tema que Amelia Imbriano va desplegando como texto en el cual se inscribe la pregunta ¿Por qué matan los niños?. Pregunta que no puede alejarse del análisis de la lógica de los Estados de excepción. Lógica que, asociada e identificada – al modo de la masa freudiana- a estados subjetivos atrapados en el síndrome de excepcionalidad, dejan al sujeto sin juego; compelido a la compulsión a la repetición que no deja chance para la terceridad y, matar o morir se presentan como un sin-salida infame.

En el capítulo V entramos de lleno a la articulación del psicoanálisis y el derecho; a sus impases y a sus alianzas posibles cuando de la subjetividad se trata, y cuenta con la colaboración de Agostina Ilari Bonfico.

Recuperando la experiencia de Pedro David, plantea una constatación contundente: las problemáticas del delito en la niñez, la adolescencia y la juventud son parte de un vasto espectro de situaciones que incluyen la prostitución infantil, la inequidad social, la pobreza



crítica, la instrumentación en actividades delictivas por parte del delito organizado, el desquiciamiento de instituciones básicas, el narcotráfico, el terrorismo, la utilización de guerras civiles e internacionales, la migración y el éxodo de refugiados, los niños en cárceles de adultos y la violación sistemática de sus derechos fundamentales. A su vez, insiste – y coincidimos con él – en que la prevención del delito en un sistema democrático debe hacerse en un profundo respeto por los derechos humanos, tratando de compatibilizar con armonía los intereses individuales y sociales desde una perspectiva integradora.

Para poder pensar al Derecho desde esta perspectiva es clave analizar que el Derecho no es sólo el del código, sino aquel que está en el proceso de socialización de las personas, las familias, las escuelas. Las posibilidades de comprender el alcance de esta afirmación, las encontramos en múltiples, profundos e íntimos vínculos entre Derecho y valores axiológicos; entre Derecho y realidad. Apela a un llamamiento perentorio, la necesidad de articular el Derecho y las Ciencias Sociales en una incorporación de valores jurídicos para todos los sectores de la vida latinoamericana. Los necesarios vínculos entre Derecho y Ciencias Sociales no se agotan allí; también es necesario el estudio de la Economía Política como eje central a cualquier reflexión socio-jurídica. La crisis del Derecho, es la falta de ética. Sin embargo – y este es un nexo con el psicoanálisis – afirma que se trata de la postura del jurista, del juez, del legislador. Agregaríamos del analista, del trabajador social, del educador, de los médicos, de los enfermeros; es decir de los profesionales y operadores en general y en lo particular de cada uno de nosotros que habitamos el mismo suelo, vivimos bajo el mismo cielo y somos



parte del rebaño humano que puede orientarse a su destrucción – sobradas pruebas tenemos – o ser productor de bienes anímicos y culturales.

El ingreso de la semiótica por la palabra de Paula Winkler en este texto es sustantiva. Su afirmación es contundente cuando expresa que “el Derecho puede ser pensado como semiosis o lenguaje social, como sistema normativo, pero también como síntoma”. (pp. 96). Paula Winkler introduce la figura del héroe para mostrarnos su contracara. ¿Son los niños que matan antihéroes? ¿O serán héroes en su propia novela “tergiversada” según los parámetros normativos y de convivencia social?

Podemos pensar el lugar que ocupan las ceremonias e íconos configurados en torno a la figura del “Gauchito Gil” que podemos encontrar en los costados de las rutas de todo el país – emblema de la devoción a un “pibe chorro” asesinado por la policía- llevándonos a reflexionar - sin romanticismo alguno- respecto de la espinosa y compleja cuestión de cómo los antihéroes sociales, se convierten y proyectan en héroes míticos.

El texto de Amelia nos lleva a ciertas claves que es posible ubicar en lo que Marta Gerez Ambertín viene desarrollando en torno a una posible Clínica del Derecho.

Sujeto, cultura y sociedad, son los significantes que titulan el capítulo VI. Llegando al final del libro, el retorno a Freud y a Lacan que Amelia Imbriano propone, refresca aquello que no podemos perder de vista. Respecto de Freud, “No se puede estudiar el destino del individuo por fuera de la comunidad en la cual está inserto, uno y otro son partes solidarias de una misma estructura” (Freud, 1930, *El malestar en la cultura*). Respecto de Lacan, retornando al análisis de las relaciones entre psicoanálisis y criminología (1933), publicada bajo el título *De la psicosis paranoica en sus relaciones con la personalidad. Motivos del crimen paranoico: el crimen de las hermanas Papin*”. Amelia destaca la



necesidad de volver a revisar las cuestiones allí planteadas por Lacan respecto de la estructura del homicidio en relación a lo social. A su vez, renueva la reflexión – compartida- respecto de la relación entre Sujeto, cultura y sociedad; sujeto, violencia vs cultura. La cultura no erradica la violencia, la tramita. Y esto no es un dato menor cuando del entramado íntimo culpa, responsabilidad y castigo se trata. ¿Por qué deberíamos como humanos aceptar como necesaria la interdicción de la ley? Para no matarnos ni comernos los unos a los otros. Sin embargo, hay niños, niñas y adolescentes que cometen actos homicidas...

Entramos así al capítulo VII y al aporte de cuentas, de datos cuantificables. ¿Por qué deberían importarnos a los analistas los datos estadísticos si con que haya un solo niño que mata sería eso ya suficiente? Porque los datos también hablan si podemos leerlos e interpretarlos. Las cifras sobre el tema no son públicas pero los relatos de casos aumentan día a día.

Si bien comparado con el total de la población no son tantos los niños que pueden pasar al acto de matar, reitero, con que haya un solo niño atravesado por esta experiencia, ya para nosotros es suficiente para dar lugar a un análisis que no puede pasar desapercibido. Especialmente cuando de pensar en las alternativas clínicas, clínico-jurídicas-institucionales y socio-educativas se trata.

Transcurrimos en una época en la cual se hace necesario – y obligatorio para los mayores me atrevería decir- pensar en las formas posibles de crear condiciones de posibilidad para que las nuevas generaciones puedan tramitar la rivalidad con el semejante, especialmente cuando al escucharlos es pronta la sensación de soledad y el desamparo que presentan cuando, a solas, se encuentran con la intensidad de la experiencia



subjetiva que despierta la agresividad especular sin interferencia. Tales los casos de incremento de eso llamado “bullying”. Rivalidad ante la cual los adultos, más que ubicarse como terceridad a la cual apelar, se ubican como espectadores fascinados ante la escena en y por la cual, niños capturados por la rivalidad especular no encuentran auxilio para frenar el imperativo “lo odias, no puedes con él, debes matarlo”. Si bien en numerosos casos no se llega al homicidio, las peleas aparentemente inmotivadas dan cuenta de ello.

El homicidio como efecto de discurso, es el título del último capítulo (VIII). Amelia Imbriano nos trae la palabra griega *kakón*, por la cual denomina a “todo mal que se presenta bajo la figura de la inercia: el *kakón* es el objeto real” (pp. 153).

Por el *kakón* nos convoca a una vía de análisis que vuelve la posibilidad de interrogar no sólo al efecto de lo social en la singularidad sino, su inversa desde lo singular en tanto manifestación del sujeto prisionero de un malestar insoportable, el cual trata de eliminar – sin resto- a través de diversos actos de violencia. Amelia expresa “Desde las automutilaciones, las autoescoriaciones, las tricolomanías, los cortajeos, las conductas de riesgo, las conductas sado-masochistas, hasta los actos peligrosos contra sí mismos y terceros, tales como el suicidio y el homicidio”.

Frente a ellos para Amelia Imbriano cabe renovar la pregunta y a ella nos sumamos: ¿Cuál es el sufrimiento de los niños y adolescentes que hoy pueden cometer actos homicidas? y, a ello adicionamos la necesaria y profunda interrogación respecto de la irrenunciable tarea humana que nos toca, la de sostener la educación, la transmisión y sostén de las nuevas generaciones. Sin más, acompañarlos a cruzar de la mano las calles de la vida, hasta que estén en condiciones de hacerlo por sus propios medios.

Gracias Amelia por permitirnos renovar con tenacidad estas necesarias preguntas.